



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 103-2025-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de abril de 2025.- Las 15h46.- **VISTOS:** Previo a proveer lo que en derecho corresponde y en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO: PRIMERO: (Certificación).**- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral certifique si desde la notificación del auto de 02 de abril de 2025, a las 09h36, hasta la presente fecha consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General, algún escrito o documentación por las partes procesales. **SEGUNDO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto al denunciante, ingeniero César Eduardo Toaquiza Cofre, director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, y a su patrocinador, en los correos electrónicos: cesartoaquiza@cne.gob.ec y josetiban@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral Nro. 036. **TERCERO: (Secretaría).**- Siga actuando el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator *ad-hoc* de este despacho. **CUARTO: (Publíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**.

CERTIFICO.- Quito, D.M., 09 de abril de 2025.


Mgtr. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR AD-HOC

